

Información al público sobre los tipos de cambio aplicables para operaciones en moneda extranjera distinta del euro

De conformidad con lo previsto en la norma 4ª de la Circular nº 5/2012 del Banco de España, de transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, se informa que los **tipos mínimos de compra y máximos de venta de operaciones de compraventa de divisa** contra euros derivadas de órdenes de transferencia con el exterior, serán los tipos de cambio oficiales publicados por Bloomberg de la Bolsa de Frankfurt, relativos al cierre del día anterior (02:00 pm). A dicho tipo de cambio, se sumará un diferencial adicional del 1,00%.

El cliente ordenante de una transferencia al exterior tendrá que especificar la forma de distribución de las comisiones y gastos de la operación que instruye realizar. Es decir:

- Si se hace cargo de la totalidad de los gastos y comisiones (opción 'OUR')
- Si los comparte (opción 'SHA')
- Si se deben deducir al beneficiario (opción 'BEN').

Las **comisiones de cambio** aplicables a las transferencias con el exterior, cuyos máximos figuran en el epígrafe 58 del libro de tarifas, son las siguientes:

Emisión de transferencias en otras divisas del EEE, < = 50.000

Concepto	Precio
BEN	0,3%, min 15 eur
OUR	0,5%, min 27 eur
SHA	0,3%, min 15 eur
Gastos SWIFT	3 eur

Emisión de transferencias en otras divisas del EEE, < = 50.000

Concepto	Precio
BEN	0,1%, min 10 eur
OUR	No hay
SHA	0,1%, min 10 eur
Gastos SWIFT	3 eur

Emisión de transferencias resto, > 50.000

Concepto	Precio
BEN	0,3%, min 15 eur
OUR	0,5%, min 27 eur
SHA	0,3%, min 15 eur
Gastos SWIFT	3 eur

Emisión de transferencias resto, > 50.000

Concepto	Precio
BEN	0,4%, min 10 eur
OUR	No hay
SHA	0,4%, min 10 eur
Gastos SWIFT	3 eur

Emisión de transferencias urgentes

Concepto	Precio
BEN	30 eur
OUR	30 eur
SHA	30 eur

Emisión de transferencias urgentes

Concepto	Precio
BEN	30 eur
OUR	30 eur
SHA	30 eur